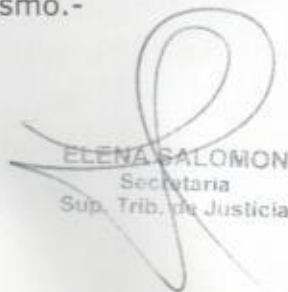




**"INHABILES LOCALES - PATRONOS - FUNDACIONES, ETC".-
Nº3121.-**

//to a despacho hoy, 25 de junio de 2019, adjuntando -a modo de antecedente- con copia del Dictamen de la Comisión de Planeamiento del Ac. Gral. Nº 38/90 y la Parte Pertinente del mismo.-


ELENA SALOMON
Secretaria
Sup. Trib. de Justicia

Resol. Trib. Sup. Nº 129/19

PARANA, 26 de junio de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Oficio Nº 123/19 del Juzgado de Paz de la localidad de Villa Alcaraz, suscripto por el señor Juez Dr. Ramón A. Lell, se solicita la declaración de inhábil del día 2 de julio del corriente año para el organismo.-

Que por Decreto Nº 18/19 del 14-06-2019, el señor Presidente Municipal, Dario Pfenning, declaró no laborable el día 2 de julio de 2019 por ser la fecha en la cual se festeja la Patrona de esa localidad "Nuestra Señora del Huerto", acompañándose la respectiva disposición donde se comunica a los organismos públicos a fin de que puedan adherirse a la conmemoración religiosa.-

Que el Superior Tribunal de Justicia resolvió, en el Acuerdo Gral. Nº 38/90 Punto 2º, que cuando se trate de FESTIVIDADES POR FESTEJOS PATRONALES será decretado el inhábil judicial siempre que medie decreto en igual sentido para las demás reparticiones de la administración pública, comunicado en tiempo y forma para evitar un pronunciamiento extemporáneo del mismo.-

Por todo ello;

SE RESUELVE

1º) Declarar, inhábil judicial para el día 2 de julio del corriente año para el Juzgado de Paz de Villa Alcaraz, en virtud de la conmemoración del día de la Patrona de esa localidad, "Nuestra Señora del Huerto".-

2º) Hacer saber, al Área de Informática a fin de que sea incluido

en la página web del Poder Judicial -micrositio inhábiles del Área de Asuntos Administrativos-.-

3º) Notificar, mediante correo electrónico al señor Juez de Paz de la localidad de Villa Alcaraz, Dr. Ramón A. Lell, la reglamentación dispuesta por el Superior Tribunal de Justicia en el Acuerdo General Nº 38/90 de fecha 6/11/1990, Punto 2º) y el dictamen de la Comisión de Planeamiento que integra dicho punto.-

3º) Publicar a través de SIC.-

4º) Registrar. Notificar al Colegio de Abogados Central, Sección La Paz y a los organismos judiciales del departamento La Paz, oportunamente archívese.-

Emilio A. E. Castrillon
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

Dr. Miguel Angel Giorgio
Vocal

MARTÍN F. CARBONELL
VOCAL

Susana Medina

ELENA SALOMON
Secretaria
Sup. Trib. de Justicia